

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12504.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1584-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Miranda, José Antonio, solicita se transfiera la Licencia de Remis identificada con el número de interno 255, a favor del señor González, Juan Carlos.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 042/2012 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2012 del día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2012 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 255 a nombre de Miranda, José Antonio; a favor del señor González, Juan Carlos, D.N.I N° 6.612.326 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-1584-M-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1884
Fecha 03 / 08 / 2012

Ordenanza Municipal N° 12504 / 2012
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-1584-M-12